



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA.

El Peñón Cundinamarca, a 13 de octubre de 2021

Tramite: Acción de Tutela.

Radicada bajo el consecutivo No. 252584089001 - 2021 - 00043.

Accionantes: abogada **NATALIA VIVINA LEON AVILA C.C. No. 52.829.069** en representación de **EVARISTO RINCON ORTIZ C.C. No. 79.828.299** como agente oficioso de **PABLO JULIO RINCON ORTIZ C.C. No. 3006465**.

Accionados: **ALCALDIA MUNICIPAL EL PEÑON CUNDINAMARCA.**

Se atiende la petición extendida y vislumbrada en el acápite de las peticiones que aclama la profesional del derecho Nataha Vivina Leon Avila, conminada a lo dado que, en el libelo introductor y primigenio no registra el mismo en el capítulo de pretensiones, pese a ello, el despacho ordena a la secretaria del despacho a la Alcaldía Municipal El Peñon Cundinamarca, a través de su representante, para que nos envíen o remitan copia del expediente administrativo en su integridad, correlacionados con los aquí accionados a través de correo cifrado y seguro (email), en el improrrogable termino de (01) día hábil.

Atenta secretaria, informe de inmediato a la accionada y a la petente en la forma establecida por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y Dio. Leg. 806/20 y subsiguientes, Anexándoles copia del presente auto.

Cumplase,

LUIS ARIEL CORTES SANCHEZ
JUEZ,

La anterior anotación en gala de los principios de publicidad e información se extiende en acatamiento del articulado 9º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y subsiguientes. En esmero de la virtualidad, información, organización y control interno del Despacho se incorporará en el siguiente Estado Electrónico.

Hoy 14 de octubre de 2021, se ENTERA y PUBLICITA a las partes e interesados del actua. proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial. No. 094/2021

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MAREC

El Peñón Cundinamarca, a 13 de octubre de 2021

Naturaleza del proceso: Ejecutivo

Radicado bajo el N° 252584089001- 2018-00011.

Parte Ejecutada: **Maria Cecilia Mendez de Ordoñez.**

Ejecutante : Banco Agrario de Colombia S.A.

Se atiende la solicitud elevada por la apoderada de la aparte actora, por tanto, se señala fecha para el día 18 de noviembre de 2021 a la hora de las 9:30 am, a fin de llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del DERECHO DE CANTON que recae sobre el inmueble embargado e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 170-34357, bien báculo de esta acción, el cual fue adjudicado en común y proindiviso a la demandada Mendez de Ordoñez, por parte del INCODER.

Por lo anterior, se ordena a secretaría y deber de la parte demandante, publicitar e informar a los otros coparticipes del acto por celebrar en el predio, tal como lo indica el numeral 11 del artículo 593 de la ley 1564 de 2012

Notifíquese,

LUIS ARIEL CORTÉS SANCHEZ
JUEZ

Hoy 14 de octubre de 2021, se NOTIFICA a las partes e interesados del actual proveído de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial, No. 094/2021

HECTOR HORACIO LEON LOZADA
SECRETARIO